



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N°... veintecientos ochenta y veis

Por la que se establece plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los ~~once~~ nueve días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las ~~once~~ once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Víctor Manuel Núñez Rodríguez, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Bareiro de Mónica, Sindulfo Blanco, Luis María Benítez Riera, Antonio Fretes y César Antonio Garay, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, la Municipalidad de la Ciudad de Coronel Oviedo, declaró asueto en dicha Ciudad, el día 11 de octubre del año en curso, en conmemoración del aniversario del Cnel. Florentín Oviedo, nombre que lleva actualmente la Ciudad. -

Por Nota P.C.J N° 940/12 el Presidente de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, Abg. Jorge Feliciano Soto Estigarribia, solicitó la adhesión del Poder Judicial de la Ciudad de Coronel Oviedo al mencionado asueto. -

Por ello, es necesario que los plazos procesales que vencen el día 11 de octubre de 2012, fenezcan el día 12 de octubre del año en curso. -

Por tanto,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Ciudad de Coronel Oviedo, que vencen el día 11 de octubre de 2012, fenezcan el día 12 de octubre del año en curso. -

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar

Luis María Benítez Riera
Ministro

MANUEL NÚÑEZ RODRÍGUEZ
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA
Ministra

RAUL TORRES KIRMSEK
Ministro

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Ante mí

Nota: Linea Cuervos Cigarras

César Antonio Garay